

Informe Aprobación Modificaciones Presupuestarias



Gerencia

Universidad de Córdoba

En el Capítulo 2 del Texto Articulado del Presupuesto 2019 se regulan las modificaciones presupuestarias, estableciéndose en su artículo 11 que corresponde al Consejo de Gobierno, mediante expediente elaborado por la Gerente, autorizar las modificaciones de crédito. Para ello trimestralmente se presentará al Consejo de Gobierno, junto al informe de ejecución presupuestaria, detalle de las modificaciones de crédito realizadas, que con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos de estas modificaciones, han sido aprobadas provisionalmente por el Rector.

Por este motivo, a través de este informe se presenta para su aprobación, las modificaciones presupuestarias realizadas hasta 30/06/19.

Los expedientes de modificación presupuestaria agrupados por tipo son los siguientes:

TIPO	Nº DE EXPED.	IMPORTES (en €)		% EXPED. S/ IMPORTE	% DESV. PRES. INICIAL
		NETO	ACUM.		
Incorporación Remanentes	1	51.014.178	51.014.178	94,75%	30,89%
Generación/suplementos crédito	3	1.707.482	1.707.482	3,17%	1,03%
Transferencia de gastos	5		1.121.958	2,08%	
Total expedientes	9	52.721.660	53.843.618	100,00%	31,92%

En las tablas siguientes se identifica por capítulos las modificaciones presupuestarias existentes desglosadas por tipo y se detalla su financiación.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS (Por capítulos -en €-)			
Capítulo de Gastos	Incorporaciones de remanentes	Generaciones de créditos	Transferencias de crédito
Nº Exped.	1	3	5
Capítulo 1			0
Capítulo 2	5.932.954	550.474	-328.630
Capítulo 3	41.783	0	8.093
Capítulo 4	3.672.294	11.247	-10.618
Capítulo 6	40.229.314	1.145.761	328.681
Capítulo 7	3.722		
Capítulo 8	174.571		
Capítulo 9	959.540		2.474
TOTAL	51.014.178	1.707.482	-0

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (en €)		
Financiación	Incorporac. Remanentes	Generaciones de créditos
Nº Exped.	1	3
Con remanentes de Tesorería	51.014.178	
Con Recursos:		
- Propios		94.947
- Organismos Públicos		1.612.535
- Instit. sin fines de lucro		
- Aportaciones Privadas		
- Otras fuentes		
TOTAL	51.014.178	1.707.482

A continuación, se va a proceder a explicar brevemente los expedientes de cada tipo de modificación de crédito:

1) **Transferencias de crédito.** De conformidad con el art. 14 del Texto Articulado del Presupuesto 2019 y el 45 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las transferencias de crédito son traspasos de dotaciones entre créditos presupuestarios.

Las modificaciones por transferencias de crédito realizadas en este periodo, se incluye en los siguientes expedientes:

N.º DE EXPTE	TIPO DE MODIF.	FECHA DE APERTURA	N.º DOC. CONTABLE	GASTOS	
				CAPÍTULOS	IMPORTE
2	Transferencia	17/01/19	19/71622	Cap. II	-433.501
				Cap. III	9.996
				Cap. IV	35.742
				Cap. VI	387.763
3	Transferencia	28/01/19	19/71509	Cap. II	34.133
				Cap. III	571
				Cap. IV	-8.422
				Cap. VI	-26.282
5	Transferencia	05/02/19	19/71500	Cap. I	0
8	Transferencia	19/03/19	19/72093	Cap. II	70.738
				Cap. III	-2.474
				Cap. IV	168.498
				Cap. VI	-32.800
				Cap. IX	2.474
10	Transferencia	24/06/19	19/70908	Cap. II	0
				Cap. VI	0

En el Anexo 1 se relaciona cada uno de los expedientes. La documentación soporte de cada modificación se encuentra depositada en la Sección de Presupuestos.

Las transferencias de crédito están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a. No minoraran créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni los créditos ampliados.
- b. No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corriente.

El art. 206 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, establece que el presupuesto se gestionará a través de Unidades de gasto, siendo necesario la reorganización de créditos aprobados inicialmente en estas unidades, lo que implica que sea imposible, salvo a ese nivel, que se minoren o incrementen créditos que hayan sido incrementados o minorados por otras transferencias.

Por otra parte, el apartado 5 del art. 45 del TRLGHP, establece que las limitaciones establecidas en ese artículo podrán excepcionalmente ser autorizadas. Para ello, se relacionan las modificaciones presupuestarias desde créditos para operaciones de capital a operaciones corriente, que han sido necesario realizar para aplicar correctamente la imputación de gastos.

Nº EXPTE	Nº MODIF	Cód. UG	Motivo	APLIC. FUENTE	APLIC. DESTINO	IMPORTE
3	19/117	163400	Redistribución créditos por necesidades de gasto (expediente contratación)	10 422D 606.00	10 422D 206.00	1.917,26
3	19/102	172300	Redistribución créditos por necesidades de gasto (expediente contratación)	10 422D 662.00	10 422D 213.01	9.847,10
3	19/327	172300	Redistribución créditos por necesidades de gasto (facturas)	10 422D 603.01	10 422D 213.00	4.221,04
8	19/221	178200	Redistribución créditos por necesidades de gasto (beca)	10 422D 649.00	10 422D 480.04	1.006,02
8	19/442	178200	Redistribución créditos por necesidades de gasto (expediente contratación)	10 422D 649.00	10 422D 227.99	23.993,98
3	19/438	187000	Redistribución créditos por necesidades de gasto (facturas)	10 422K 606.00	10 422K 226.99	309,3
8	19/341	199000	Redistribución créditos para dotación CEMEDE	10 422D 608.99	10 541A 226.99	4.800,00
2	19/407	300311	Reintegro subvención. Intereses de demora	10 541A 640.99	10 541A 342.00	4.697,96
2	19/467	300325	Reintegro subvención. Intereses de demora	10 541A 640.99	10 541A 342.00	2.256,81
2	19/115	300366	Reintegro subvención. Intereses de demora	10 541A 640.99	10 541A 342.00	2.619,29
2	19/428	300462	Reintegro subvención. Intereses de demora	10 541A 640.99	10 541A 342.00	323,79
3	19/269	300469	Reintegro subvención. Intereses de demora	10 541A 640.01	10 541A 342.00	570,57
3	19/454	600587	Redistribución créditos por necesidades de gasto (formalización interna)	10 541A 649.00	10 541A 222.00	674,13
3	19/345	600846	Redistribución créditos por necesidades de gasto (facturas)	10 422D 649.00	10 422D 231.00	74,94
3	19/85	601440	Redistribución créditos por necesidades de gasto (beca)	10 541A 649.99	10 541A 481.03	1.440,00
3	19/206	601446	Redistribución créditos por necesidades de gasto (facturas)	10 541A 649.99	10 422D 231.00	161,44
3	19/372	601925	Redistribución créditos por necesidades de gasto (facturas)	10 422K 605.00	10 422K 212.00	7.066,40
8	19/452	777000	Redistribución créditos para anticipo UG 603097	10 541A 642.99	10 422D 226.06	3.000,00

2) Generaciones de crédito. De conformidad con el art. 12 del Texto Articulado del Presupuesto 2019 y el 46 del TRLGHP, las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Las modificaciones por generaciones de crédito realizadas en este periodo, se incluye en los siguientes expedientes:

N.º DE EXPTE	TIPO DE MODIF.	FECHA DE APERTURA	N.º DOC. CONTABLE	GASTOS		INGRESOS	
				CAPÍTULOS	IMPORTE	CAPÍTULOS	IMPORTE
4	Generación de crédito	01/02/19	19/71574			Cap. III	12.574
						Cap. IV	1.102.161
						Cap. V	57.809
						Cap. VI	2.145
						Cap. VII	368.034
				Cap. II	540.140		
Cap. IV	11.247						
Cap. VI	991.336						
7	Generación de crédito (compensaciones internas)	14/03/19	19/72513	Cap. II	2.835	Cap. III	10.248
				Cap. IV	7.413		
9	Generación de crédito	08/04/19	19/71498			Cap. III	4.029
						Cap. IV	3.470
						Cap. V	5.589
						Cap. VI	2.553
						Cap. VII	138.870
				Cap. II	7.499		
Cap. VI	147.012						

En el Anexo 1 se incluyen cada uno de los expedientes. La documentación soporte de cada modificación se encuentra depositada en la Sección de Presupuestos.

A continuación, se detallan las generaciones de crédito según su origen de financiación:

Origen	Importe
Junta de Andalucía - Proyectos Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	1.100.000
Subvenciones Grupos Operativos (Fondos FEADER, Consejería Agricultura y Ministerio Agricultura)	483.840
Transf. Consorcio y organismos autónomos para investigación y otras acciones	20.660
Transf. exterior (UE y otros países) para investigación y otras acciones	8.035
Ing. Patrimoniales (alquiler inmuebles, cánones y patentes)	63.398
Prestaciones de Servicios de investigación internas/externas	10.248
Reintegros Becas/ayudas	14.759
Otros	6.543
TOTAL GENERACIÓN CRÉDITO	1.707.482

3. Incorporación de remanentes. De conformidad con el art. 13 del Texto Articulado del Presupuesto 2019, la incorporación de créditos supone el traslado de un crédito presupuestario no aplicado en el ejercicio inmediato siguiente.

El expediente nº 2019/1 de incorporación de remanentes asciende a 51.014.177,96 €, de los que son afectados 48.399.375,29 € que representa el 94,87% del total incorporado y no afectados 2.614.8026,67 €, que representa el 5,13%.

N.º DE EXPTE	TIPO DE MODIF.	FECHA DE APERTURA	N.º DOC. CONTABLE	GASTOS		INGRESOS	
				CAPÍTULOS	IMPORTE	CAPÍTULOS	IMPORTE
1	Incorporación	01/01/19	19/71400	Cap. II	5.932.954	Cap. VIII	51.014.178
				Cap. III	41.783		
				Cap. IV	3.672.294		
				Cap. VI	40.229.314		
				Cap. VII	3.722		
				Cap. VIII	174.571		
				Cap. IX	959.540		

En el Anexo 1 se detalla por unidad de gasto el importe del remanente incorporado y a continuación su distribución según la naturaleza de la unidad de gasto:

NATURALEZA UNIDAD DE GASTO AFECTADA	Importe	%
Proyectos, ayudas y acciones complementarias investigación	8.753.760	18,09%
Proyecto INNOLIVAR y CEIA3	7.404.648	15,30%
Contratos y Convenios art. 83 LOU	5.251.914	10,85%
Convenios, contratos, donaciones y otras subvenciones	2.608.679	5,39%
Inversiones (obras e infraestructuras)	5.870.596	12,13%
Planes Coordinación y PECAs Junta de Andalucía	5.542.659	11,45%
Contratos Técnicos I+D+I Junta de Andalucía	2.191.957	4,53%
Grupos PAI y ayudas programas propios Investigación/Galileo	4.628.462	9,56%
Programas, acciones y ayudas a la movilidad	1.355.935	2,80%
Programas/Planes Propios y otros	1.441.109	2,98%
Formación PDI y Recursos Humanos	1.091.867	2,26%
Proyectos europeos educativos ERASMUS+	955.510	1,97%
Máster Propios, Cursos, congresos y seminarios	905.399	1,87%
Proyectos y acciones Cooperación	396.880	0,82%
TOTAL	48.399.375	100%

En relación con los remanentes de crédito no afectados incorporados, se han repartidos a su correspondiente unidad de gasto la cantidad de 1.491.612,48 € que representa el 2,92% y están pendientes de repartir 1.123.190,19 €, el 2,20%.

NATURALEZA UNIDAD DE GASTO NO AFECTADA	Importe	%
Estructurales-Gastos comprometidos	861.487	57,76%
Másteres Oficiales	517.975	34,73%
Aulas	66.422	4,45%
Programas Doctorado	41.935	2,81%
Centros	3.594	0,24%
Departamento	200	0,01%
TOTAL	1.491.612,48	100%

NATURALEZA GASTO NO AFECTADO (Pendiente de repartir)	Importe	%
Departamento	1.004.961	89,47%
Centros	118.230	10,53%
TOTAL	1.123.190,19	100%